

PRECIOS DE SUSCRIPCION		
Huesca, mes .....	2 pesetas	
Fuera .....	Trimestre .....	6 »
	Semestre .....	12 »
EXTRANJERO, AÑO .....		48 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS: PRECIOS CONVENCIONALES

## DE INTERES NACIONAL

## La cuestión de Tánger

III

A manera de curiosidad vamos a exponer y juzgar las dos tendencias que Francia quiere hacer prevalecer.

Primeramente ha tratado de incorporar la plaza de Tánger, bajo su influencia, alegando que (su protegido) el sultán es el que tiene jurisdicción moral y religiosa sobre todo en Marruecos y por tanto también sobre Tánger, siendo por ello el llamado a asumir la dirección de todos sus asuntos.

Tal argumento no puede resultar más infantil, primeramente porque es contrario a todos los Tratados y pactos vigentes sobre Marruecos, que han dividido este mal llamado imperio, en tres zonas: la francesa, la española y la especial de Tánger, que está enclavada dentro de la española. Por tanto no puede resultar más claro que esta plaza, junto con la nuestra, está completamente separada de la zona francesa, siendo sobre ésta la única que en realidad tiene derecho a ejercer jurisdicción moral y material el sultán, por medio de sus protectores.

Quiere Francia conservar al sultán creado en 1912, los mismos derechos que tenían los sultanes antiguos. Pero olvida que España y Francia son co-protectoras del imperio, que una y otra rigen diferentes zonas con absoluta paridad de derechos y que el poder sultánico está repartido entre dos príncipes, iguales en derechos en sus respectivas zonas, e interdependientes entre sí. La persona por cuya intermediación gobierna Francia su territorio mogrebino no tiene más acción en la parte Norte que recibir por jefatura (sucesor en árabe) a la persona que designe España, reconociéndole todas las prerrogativas que le da el Tratado de 1912 y corroborar, así, públicamente, la desmembración del antiguo sultanato. Ese sucesor (jefatura) es quien asume la autoridad política-religiosa desde el Muluya al Sur de Alcazarquivir.

Dentro del protectorado español reconocido por Francia, crea el mismo Convenio una subzona: la de Tánger que, sujeta al régimen de Es-

paña, ha de tener «régimen especial», pero sin separarse de la zona de influencia española, como claramente lo expresa el artículo 1.º del Pacto suscrito por los Gabinetes de París y Madrid en 1912. Y es lógico que así se estipulase y que así sea. Llevar esa porción de terreno enclavado en nuestra zona, al dominio del príncipe por medio del cual rige su zona francesa, es unirlo a ésta, deshecho por su base lo pactado, reducir el territorio «de influencia» que nos señala el artículo 2.º No cabe, pues, hablar de nuevas delegaciones del sultán. Nadie puede dar lo que no tiene, y el jerife, que conservó el título de sultán cuando de hecho y públicamente desaparecía el sultanato, no posee potestad ejercible sobre los territorios situados al Norte del Muluya y del Lucus. Para ser lo que es, tuvo que admitir la sucesión de poderes, acatar la voluntad de España, traducida en el establecimiento del jefato, y limitarse a ser figura decorativa junto al alto comisario francés y frente al jefato de nuestra zona.

No hay, pues, que echar en olvido que el sultán es un protegido francés. Su ministro de Negocios Extranjeros es el residente general francés, y cuanto con ese soberano se relaciona, se atribuye claramente a Francia, de la misma manera que al hablar del jefato, nadie pone en duda que se trata, en el orden internacional, de España.

Quede, pues, plenamente demostrado que la autoridad del sultán radica en Francia y que este país ejerce influencia, en virtud de los tratados todavía vigentes, solamente sobre la zona que se le asignó en ellos, constando de una manera clara y terminante que Tánger queda completamente separado de la zona de influencia francesa, pues para eso se le dio «carácter especial» dentro de la zona española, sobre la que nosotros, por medio del jefato, ejercemos plena jurisdicción, tan amplia como la ejerce Francia y su sultán en la suya, sin que tengan por qué inmiscuirse en la nuestra.

Mañana hablaremos de la otra tendencia.

## GLOSA BREVE

Desbarajuste atmosférico

Se nos resiste hablar del tiempo, por cuanto ello parece implicar pobreza literaria, cultural o falta de primordiales asuntos en que fija nuestra atención periodística.

Nos sugiere este temor el reconocido y por todos sabido subterfugio que se observa en dos o más personas que tienen agotado su repertorio comunicativo.

Hablar del tiempo constituye un asidero, un recurso de pasar el rato. Y antes de incurrir en ese concepto que nos tilda de ñoños y aburridos, preferimos no ocuparnos de los frecuentes cambios atmosféricos.

Pero el mes de las «marzadas», en estos últimos días, nos vapulea con una serie de inclemencias tales, que si quiera para maldecir de sus alocadas neurasenias atmosféricas se nos habrá de dispensar que dediquemos la presente «glosa» al crudo tiempo que padecemos.

Nevar y llover simultáneamente al compás de impetuoso y a ratos huracanado viento, es la despedida que nos dedica el huracán y antipático Marzo; que este año ha sido lo más brusco, desordenado y toronado.

A no muy larga distancia se observan en nuestras vecinas montañas de Guara extensas y dilatadas capas de nieve; lo cual para nuestros agricultores y hortelanos es fatídico, por lo pelagroso, augurio de hielos tardanos, los que constituyen el ogro devastador de muchas cosechas.

Los que consagramos nuestros anhelos y esfuerzos a preparar bienandanzas y venturas para la sufrida, acosada y benemérita clase agricultora no podemos menos de experimentar una atormentadora impaciencia hasta que los peligros enunciados desaparezcan y desear vivamente que las próximas y varias cosechas no se malogren por un breve y pasajero desbarajuste atmosférico.

L.

## LOS DE CASA

## UNA CONFERENCIA

El próximo día 1 de Abril, pronunciará una conferencia en el Salón de Actos de la Universidad de Zaragoza, el culto presidente de la Asociación provincial de periclistas, don Ricardo del Arco.

Dicha conferencia forma parte del ciclo organizado por el claustro de aquél centro sobre Baltasar Gracián y su obra, en el que han intervenido reconocidos prestigios de las letras aragonesas.

El tema elegido por el señor del Arco, es: «Gracián y su protector Lastanosa».

## AZUCAR

A 150 PESETAS KILO

## Leche condensada

«LA LECHERA», a 1'55

## Comercio de M. Arruego

(ANTIGUO DE LOS CACHOS)

IMPORTANTE: Léase del 28 al 30 de cada mes, lista de precios en cuarta plana.

## Dependiente de Comercio

Para comercio al detalle hace falta uno que lleve de seis a ocho años de práctica y que conozca perfectamente el ramo de tejidos. Inútil hacer proposiciones sin buenas referencias. Más datos, José Duch, comercio, Ayerbe.

## Contestando a «Un agricultor»

## Nuestras informaciones son exactas

Nuestro querido colega El Diario de Huesca publica en su número de ayer un anónimo—nunca nos hubiéramos hecho eco nosotros de una opinión tendenciosa sin la garantía de una firma—en el que se pretende desmentir una noticia publicada en nuestra última información de mercados.

Nunca ha sido norma de conducta en esta casa acoger especulaciones molestas vertidas por indocumentados, por anónimos, con el solo objeto de atentar, siquiera sea estérilmente y sin resultados prácticos, contra un régimen informativo que llevando a los labradores una orientación exacta de los mercados, intercepta quizás a más de alguno el mejor logro de sus afanes de lucro.

Pero en este caso y para evitar que en nuestro silencio pueda interpretarse el reconocimiento de un error que está muy lejos de nuestra conciencia, contestamos a «Un agricultor» ofreciéndole los datos y testimonios con los cuales se confeccionó la información mercantil del domingo último.

Por lo demás, bien a las claras se entrevé en el anónimo de referencia que nuestro censor ha adquirido la investidura de víctima para hacer una manobra pueril con vistas a sus almacenes.

En esta creencia, que es común a cuantos hayan leído el tal comunicado, nos parece innecesario repetir que nuestras informaciones son exactas, prudentemente meditadas y garantizadas.

## Más allá de la osadía

## La protección a la agricultura y los protegidos de Cambó

Copiamos de El Imparcial: «En 8 de Noviembre de 1921, aparentando atender legítimos deseos de los diputados agrarios, prohibiéndose la importación de trigo exótico, que, como es sabido, venía adquiriendo el Estado, con grandes quebrantos para el Tesoro y con notorio perjuicio de los productores españoles. Basonó el entonces ministro de Hacienda, señor Cambó, de haber protegido sin reservas a la agricultura patria. Pero la realidad fue otra.

Muy en breve autorizó el político catalanista desembarcos de trigo, so pretexto de haberse justificado su adquisición anteriormente a las disposiciones vigentes; desembarcos que alcanzaron la cifra de 80.000 toneladas, en beneficio, por cierto, de fábricas situadas en Cataluña.

De esta suerte dióse cumplimiento a la protección de los agricultores nacionales. Y cuando ya no había razón ni fundamento, por liviano que fuese, para consentir nuevas importaciones, en 4 de Enero último dió el señor Cambó una Real orden autorizando la entrada en España de 7.000 toneladas de trigo a favor de don Joaquín Casanellas y don Juan Gallardo, de Barcelona.

Mientras, se aseguraba a los diputados agrarios que la protección tenía lugar!

Y cuando el exministro Sr. Gasset advirtió que el trigo extranjero llegaba a la Península contraviendo lo preceptuado, el actual ministro de Hacienda, señor Bergamín, ha confirmado las sospechadas arbitrariedades.

Como queda dicho, sigilosamente el señor Cambó ha sacrificado el interés general de los agricultores en provecho de dos paisanos suyos.

La audacia del señor Cambó era ya cosa bien probada; pero lo referido acredita una característica menos virtuosa, y que está mucho más allá de los linderos del arrojo.»

## LA REFORMA DEL NUEVO ARANCEL

## Texto del proyecto de ley

Aunque ya le hemos publicado en el extracto, creemos interesante reproducir el texto íntegro del proyecto de ley del ministerio de Hacienda presentado a las Cortes, para la reforma del nuevo Arancel, puesto que sobre él ha de discutirse empeñadamente. Dice así la parte dispositiva:

«Las disposiciones contenidas en el Arancel, promulgado por Real decreto de 12 de Febrero último, en virtud de las autorizaciones concedidas en la ley de 20 de Marzo de 1906, quedarán complementadas con las siguientes autorizaciones:

Primera. Queda autorizado el Gobierno para poder conceder sobre determinadas partidas de nuestro Arancel de importación, a aquel país que otorgue a los productos españoles ventajas equivalentes, derechos inferiores a los establecidos en la segunda columna del Arancel promulgado por Real decreto de 12 de Febrero de 1922. Estas rebajas no podrán ser de carácter general, sino que deberán referirse concretamente a partidas determinadas, y de ordinario no podrán ser superiores al 20 por 100 de los derechos establecidos en la segunda columna del Arancel.

En caso de que el Gobierno haga uso de esta autorización, podrá introducir, en las partidas que integran las semimanufacturas de que procedan los productos afectados por la rebaja de los derechos, aquellas modificaciones indispensables para mantener las relaciones de protección que en el Arancel existían entre ellas.

La ventaja que en virtud de esta autorización conceda el Gobierno a algún país, no podrá aplicarla a otro sino en virtud de convenio especial y mediante la obtención de ventajas equivalentes en favor de los productos españoles.

Para hacer uso de esta autorización, deberá el Gobierno pedir previamente el informe de la comisión protectora de la industria nacional y de la comisión permanente de la Junta de Aranceles.

El informe de estos organismos recaerá, no sólo sobre la conveniencia de otorgar las reducciones de derechos, sino sobre las modificaciones que tales rebajas impliquen para las primeras materias y semimanufacturas que constituyan elemento básico de los productos cuyos derechos se reduzcan.

Segunda. El Gobierno podrá limitar la importación de una, varias o todas las mercancías procedentes de un país que tenga limitada, en forma de régimen de licencias de importación o cualquier otro sistema, la cantidad de importación de mercancías españolas.

Tercera. Se autoriza al Gobierno para transformar en derechos «ad valorem» los específicos que tengan asignados aquellos productos cuyo valor pueda determinarse fácilmente en virtud del régimen establecido en el Real decreto de 1.º de Febrero de 1922. En este caso, el derecho «ad valorem» deberá ser equivalente al derecho específico que tenga establecido en el Arancel.

Se le faculta igualmente para transformar en derechos específicos equivalentes los «ad valorem» actuales, si dicha práctica resultara perjudicial o lesiva para los intereses del Estado o de la economía nacional.

Para hacer uso de esta autoriza-

ción deberá el Gobierno pedir informe a la comisión permanente de la Junta de Aranceles y a la oficina especial para la aplicación de derechos «ad valorem» que se crea en el Real decreto de 1.º de Febrero de 1922.

Cuarta. El derecho de nueva pesetas que establece el Arancel para las partidas 33 y 34 (carbones) se reducirá a 7'50 pesetas, y el derecho así modificado de estas partidas, como asimismo el de 7'50 establecido para las partidas 30, 31 y 32 (también carbones), sufrirá durante los cinco años de la vigencia del Arancel las siguientes reducciones:

En el segundo año se reducirá a siete pesetas.

En el tercer año se reducirá a 6'50 pesetas.

En el cuarto año se reducirá a 5'50 pesetas.

En el quinto año se reducirá a 4'50 pesetas.

Se autoriza al Gobierno para reducir, previo informe de la comisión permanente de la Junta de Aranceles, los derechos de las partidas 252, 253, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 272, 273 (hierros y aceros) en una suma igual a la rebaja del derecho protector del carbón mineral y del cok, multiplicada por los coeficientes que indiquen la proporción promedio de carbón y de cok que se necesite para producir una unidad de peso en cada uno de los productos protegidos en estas partidas.

Se autoriza igualmente al Gobierno para reducir los derechos específicos de las demás partidas de las clases cuarta y quinta del Arancel en un tanto por ciento equivalente a las reducciones que se establezcan para los productos a que se refiere la autorización anterior, en forma tal que permanezca inalterable el margen protector que el Arancel les otorga y sólo se rebaja el derecho en la cantidad en que, por unidad de peso, se haya reducido el derecho del producto siderúrgico que utilicen como semimanufactura.

Lo consignado en esta autorización es sin perjuicio de lo que la autorización primera prescribe.

Quinta. Queda, finalmente, autorizado el Gobierno:

a) Para prohibir la importación de mercancías de cualquier país cuando circunstancias extraordinarias lo requieran.

b) Para gravar con derechos de exportación o prohibir la salida de cualquiera clase de mercancías, si lo exigiese el interés nacional.

c) Para adoptar las medidas necesarias de protección a la industria nacional contra el «dumping» industrial o económico extranjero.

d) Para modificar la tarifa número 3 del Arancel, si conviniera, de un modo señalado a la protección de las precedencias directas.

e) Para ampliar el repertorio de aplicación del Arancel con las referencias que la práctica aconseje o determine, pero sin alterar en modo alguno la exacta aplicación de las partidas, con arreglo a su texto y condiciones generales.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.— El ministro de Hacienda, Francisco Bergamín.

*Ama seca* para estar al cuidado de niños y en condiciones para ello, se necesita. Inútil presentarse sin referencias inmejorables.

Para informes, dirigirse al administrador de LA TIERRA, Mercado, 12, principal, Huesca.

# Información general de España y del Extranjero

Conferencias Telefónicas con nuestros corresponsales de Madrid, Barcelona, Zaragoza, etc.

CONSEJO DE MINISTROS EN PALACIO

## HA COMENZADO LA DISCUSION DE LA FORMULA ECONOMICA

El señor La Cierva obstrucciona la labor del Gobierno. El señor Prieto ofrece a La Cierva el apoyo de los socialistas para que no se apruebe el proyecto de transportes. Ha llegado a Madrid el gobernador civil de Barcelona señor Martínez Anido. Dice Burgos Mazo. Ha sido aumentado el gravamen de importación de trigo extranjero. Desde el 21 de Agosto pasado hemos gastado en Marruecos 612 millones de pesetas. Nada se dice del viaje del Alto Comisario a Madrid.

### Las sesiones de Cortes

MADRID 28 (23'30).

#### Senado

##### Ruegos y preguntas

Da comienzo la sesión que preside el señor Sánchez Toca a las tres cuarenta y cinco, ocupando el banco azul el ministro de Gracia y Justicia. El señor ECHEVARRI pide que se traiga a la Cámara el expediente de adquisición de material de guerra de Estados Unidos.

El señor UBIERNA habla de la ley de pobreza, comparándola con la que rige en otros países.

Pide que a los abogados se les exija la responsabilidad que en todos los casos contraen.

El señor marqués de HERMIDA se muestra disconforme con lo propuesto por el señor Ubierna.

Les contesta el ministro de GRACIA Y JUSTICIA reconociendo la negligencia de la ley que rige en España.

Se acepta la proposición que presentó el señor Ubierna.

Se entra en el orden del día.

El señor ECHEVARRIA se ocupa de los aranceles, censurando la actuación de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Pide al Gobierno adopte medidas de protección a la agricultura.

Interviene el señor FABIE. Combate el Arancel por creerlo muy perjudicial a la agricultura.

Habla de la exportación de la naranja y pide al Gobierno que aprecie la necesidad que tienen los productores de exportarla.

Se ocupa de las negociaciones comerciales de España con otros países.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifiesta que el Gobierno no omite medio para favorecer a la agricultura.

El PRESIDENTE suspende el debate y levanta la sesión.

#### Congreso

Ruegos y preguntas.—Se discute la fórmula económica. Intervención del señor La Cierva

A las tres y media comienza la sesión, que preside el señor Bugallal. Ocupan el banco azul el presidente del Consejo y el ministro de Hacienda.

El señor MATESANZ pregunta si es cierta la importación por el puerto de Barcelona de 7.000 toneladas de trigo extranjero sin pagar derechos.

El ministro de HACIENDA promete al orador enterarse y contestarle en la sesión próxima, trayendo a la Cámara el expediente que se haya instruido.

El señor GASCON Y MARIN censura el Arancel, defendiendo a los agricultores.

Pide que se rebajen los derechos

de importación de la maquinaria agrícola.

El ministro de HACIENDA dice que el Arancel no ha podido ser la ruina de la agricultura porque no lleva más que un mes rigiendo.

Ofrece en nombre del Gobierno atender todas aquellas demandas que se consideren justas.

El señor SABORIT pide que continúe la interpelación sobre el conflicto del Metropolitano.

El presidente de la CAMARA le contesta que mañana continuará ese debate.

Se entra en el orden del día, comenzando la discusión de la fórmula económica.

El señor PRIETO consume el primer turno en contra de la totalidad.

Censura al Gobierno por la pretensión de obtener autorización para elevar las tarifas ferroviarias.

Añade a las gallardías del señor Sánchez Guerra cuando pronunció el discurso de presentación a las Cortes, diciendo que ahora pretende aprobar el proyecto de transportes mediante la fórmula económica.

Aboga porque el Parlamento conceda extraordinaria importancia a los problemas de Hacienda, pues la tiene tanto como el de Marruecos.

Le contesta brevemente el conde de COLOMBI.

El ministro de HACIENDA dice que el Gobierno presenta la fórmula a las Cortes para que éstas la discutan y acepten o rechacen lo que crean oportuno.

El Gobierno ha adquirido el compromiso de no discutir en el Parlamento otros problemas en tanto no esté aprobada la reforma tributaria.

Respecto al problema de Marruecos, el Gobierno estudia el medio de reducir los enormes gastos que origina la campaña, prometiendo resolver pronto.

Justifica la elevación de las tarifas para evitar que el Estado dedique los millones que actualmente entrega a las Compañías.

Termina diciendo que para juzgar la labor de un Gobierno es necesario esperar algún tiempo y no hacerlo por sistema.

El señor PRIETO rectifica.

El ministro de HACIENDA manifiesta que la fórmula económica no prejuzga la solución que pueda tener el problema de transportes.

El Estado, añade, no puede seguir pagando 96 millones de pesetas a las Compañías.

El señor TEJERO consume otro turno en contra.

El señor LA CIERVA declara que, voluntariamente, se apartó del Parlamento para no discutir de asuntos políticos.

Hoy que se trata de un problema de interés nacional, dice, me he apresurado a regresar a Madrid para intervenir y exponer mi opinión.

Elogia la labor realizada desde el ministerio de Hacienda por el señor

Cambó y dice que la fórmula económica es aceptable, excepto en la parte que se refiere al problema de transportes.

Se muestra enemigo de la elevación de tarifas ferroviarias por creer que de concederse sería tanto como coaccionar al país.

El Gobierno no debe procurar aprobar los asuntos por sorpresa, sino a plena luz del sol.

Habla del Consejo ferroviario y censura que las Compañías sean las administradoras, sin la intervención del Estado.

Recuerda las dificultades con que tropezó su proyecto de transportes y dice que desde entonces el problema continúa sin resolver.

Habla de la situación de las Compañías ferroviarias, que ha mejorado por haber sufrido baja los materiales, el carbón y los salarios de los empleados.

Declara que las tarifas no se elevarán sin herir grandemente al país.

Cree que si ahora se aprueba la fórmula económica, tal y como la presenta el Gobierno, después no podrá aprobarse el proyecto de transportes.

Excita al Gobierno a que retire el proyecto de transportes de la fórmula económica.

El presidente del CONSEJO le contesta.

Se extraña de la forma en que el señor La Cierva se ha conducido, abandonando su retiro de Murcia para atacar al Gobierno.

Anuncia que el Gobierno llevará al Senado el proyecto de transportes para que pueda ser discutido mientras el Congreso se dedica a otros problemas.

Recuerda la actitud de los conservadores que apoyaron desinteresadamente al señor La Cierva, el cual no contaba en la Cámara más que con 22 votos.

El Gobierno, añade, se ha comprometido a aprobar la reforma tri-

butaria y el proyecto de transportes.

Rechaza las manifestaciones del señor La Cierva sobre Marruecos y dice que no tolera que nadie le dé lecciones de patriotismo, sobre todo, quien como el señor La Cierva, preparó un viaje triunfal a Melilla para traer los prisioneros y se vino sin ellos.

Agradece el apoyo que le ofrece el señor La Cierva, pero no lo acepta, por no ser partidario de hacerlo cuando se hace en la forma agresiva del exministro de la Guerra.

(Grandes aplausos en los bancos conservadores).

El señor LA CIERVA no se extraña de la forma de conducirse del señor Sánchez Guerra, y una prueba de ello, dice, es que no quiso colaborar en el Gobierno.

Añade que mientras su dignidad no se menoscabe apoyará al Gobierno, aun cuando éste no acepte su apoyo.

El día que mi dignidad no me permita apoyarle, tenga en cuenta el Gobierno que no tendrá un día tranquilo.

El presidente del CONSEJO dice que el señor La Cierva colaboró en varios Gobiernos aun cuando opinaba que algunos problemas no debían ser resueltos en la forma que lo fueron.

El señor LA CIERVA declara que no obstruccionará al Gobierno, excepto en el proyecto de transportes.

El señor RIU intenta consumir el tercer turno en contra.

Es aprobado hasta el artículo 5.º

El señor LA CIERVA se extraña de la unanimidad de la Cámara.

El señor PRIETO, dirigiéndose al señor La Cierva, dice que para impedir la aprobación del proyecto de transportes los socialistas se pondrán a su lado.

El presidente de la CAMARA dice que los señores diputados sólo han pedido la palabra para intervenir en la discusión del artículo 6.º

El señor LA CIERVA anuncia que cuando se discuta ese artículo pedirá votación nominal.

El presidente de la CAMARA suspende el debate y levanta la sesión.

### Llegada del señor Martínez Anido

En el expreso de Barcelona ha llegado el gobernador civil de aquella provincia, general Martínez Anido.

En la estación le esperaban el subsecretario de Gobernación, el director general de Orden público y otras personalidades.

El señor Piniés no le ha recibido por encontrarse a esa hora en el Consejo de ministros que se celebra en Palacio.

Consejo de ministros en Palacio

A las diez y media de la mañana se ha celebrado en Palacio Consejo de ministros bajo la presidencia del Rey.

El señor Sánchez Guerra ha pronunciado el acostumbrado discurso hablando de política interior y exterior.

Se acordó elevar a catorce pesetas el gravamen de la importación de trigo extranjero y se fijaron los gastos para Marruecos.

Después, los ministros pusieron a la firma del Rey varios decretos.

El Monarca recibió al delegado francés monsieur Serruy, con el que conferenció largo rato.

Dice Burgos Mazo

El exministro conservador ha dicho en el Congreso que no era cierto que el Gobierno le hubiera ofrecido un puesto en la representación de España en Génova, pero que aun cuando lo hubiera hecho, no habría podido aceptarlo por estar muy ocupado en la terminación del cuarto tomo de su obra «Los problemas sociales en España».

La Cierva no dice nada

Al llegar a los pasillos del Congreso, el señor La Cierva ha sido interrogado por los periodistas.

Se ha negado a hablar, diciendo que continuaba su castigo y que no podía decir ni una sola palabra.

En este momento ha pasado el señor Bergamín, el cual ha saludado a La Cierva, diciendo a los reporters:

—Veremos si mientras se discuten otros asuntos metemos de contrabando la fórmula económica.

Ha añadido el ministro que en el Consejo de esta mañana se había tratado del problema de Marruecos y de los gastos que origina la campaña, verdaderamente excesivos, teniendo en cuenta que desde el día 22 de Agosto hemos invertido en Marruecos 612 millones de pesetas.

El día en

Zaragoza

ZARAGOZA 28 (22'30).

Muerto por el tren

En las proximidades de la estación del Norte, un tren procedente de Uesbo arrolló a un hombre, matándolo en el acto.

El cadáver no se ha podido identificar.

Hablando con el gobernador

El gobernador ha convocado a una Comisión de obreros para tratar sobre el restablecimiento de las garantías en Zaragoza.

Dijo que llamaría a otras Comisiones para enterarse bien de su opinión antes de informar al Gobierno.

El problema presenta cada día peor aspecto, pues los obreros no están conformes con que continúe en nuestra ciudad la suspensión de garantías.

El gobernador se encuentra ante un conflicto delicado y practica activas gestiones para resolverlo.

Se teme que los obreros protestarán de la suspensión de garantías declarando nuevamente el paro general.

Hablando con los periodistas nos ha manifestado que tiene el propósito de organizar una activa campaña

para el abaratamiento de las subsistencias, una vez se constituya el nuevo Ayuntamiento.

¿Habrá alcalde de Real orden?

Ha circulado con insistencia el rumor de que se nombrará alcalde de Real orden.

El nombre que se da como seguro es el de don Basilio Fernández.

Administración principal de Correos de la provincia de Huesca

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la estafeta de Jaca de local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la falta de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí de las bases del concurso.

El administrador principal, Leopoldo Cincunegui.

III Peregrinación Nacional Española a Roma

El «Comité Nacional de Peregrinaciones» advierte a los presuntos peregrinos de las series B y C, que deberán remitir 10 o 14 fotografías, según se hallen inscritos para Oberammergau o para Tierra Santa, junto con los pasaportes expedidos por las autoridades españolas, para poderlos visar en los respectivos Consulados.

Asimismo previene que las personas que no encuentren facilidades para la compra de monedas extranjeras, singularmente libras egipcias, marcos y coronas, pueden remitir una cantidad aproximada en pesetas, y el Comité por medio del Banco de Roma, de Madrid, hará seguidamente la compra y su liquidación correspondiente.

Para más detalles e inscripciones, en sus oficinas: Piamonte, 10, Madrid, y en todas las delegaciones diocesanas.

El Comité Nacional de Peregrinaciones comunica a cuantos solicitan llevar consigo en los departamentos del tren los grandes equipajes, que no le es posible acceder a ello, pues tiene especial interés en que sus organizaciones resulten de modo perfecto, y no puede hacer excepciones que podrían resultar en perjuicio de la colectividad.

Todos los peregrinos a su llegada a cada una de las poblaciones donde haya parada, tendrán seguidamente los equipajes en su habitación.

Las personas que deseen informarse o inscribirse, pueden dirigirse por escrito o verbalmente a sus oficinas, Piamonte, 10, Madrid, y en todas las delegaciones diocesanas.

Viaje a Tierra Santa

Próximo a expirar el plazo de inscripciones para el viaje organizado de visita a los Santos Lugares y asistencia a las fiestas del XXVI Congreso Eucarístico Internacional, el «Comité Nacional de Peregrinaciones» advierte, por medio de la Prensa, a las muchas personas interesadas por la realización de esta Peregrinación, que son pocas las plazas que quedan disponibles y que para su adjudicación dará preferencia a los primeros que envíen su inscripción, siendo justificante de ello, para posibles reclamaciones, la fecha de llegada de la carta que conste por el matasello del sobre.

Todos los pedidos diríjanse a las oficinas del Comité, Piamonte, número 10, Madrid, antes de fin de mes.

**ROYAL**

Compañía Inglesa de Seguros contra incendios

Autorizada en España por decreto del Gobierno de 1.º de Octubre de 1873.—Inscrita en el Ministerio de Fomento por Real orden de 8 de Julio de 1909.

**Total de Fondos: 26.078.555 de libras esterlinas a la par 651.963.875 pesetas**

AGENTE PRINCIPAL EN LA PROVINCIA DE HUESCA

**DON ESTEBAN PANZANO LLAMAS**

# Una instancia de los agro-pecuarios de Capella

Reproducimos gustosos la siguiente instancia de los agro-pecuarios de Capella, en la cual formulan justas quejas, que no dudamos serán atendidas:

«Excelentísimo señor Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión:

Los que suscriben, mutualistas de la Nacional Agro-pecuaria, labradores y vecinos de Capella, partido de Benabarre en la provincia de Huesca, A. V. E. recurren manifestando: Que al segundo año de pagar re'ligiosamente las primas a la Mutualidad Nacional, han sido sinistradas en el último nuestras cosechas, y defraudadas nuestras esperanzas de que llegase a nuestras manos la cantidad que nos pertenece por nuestros frutos perdidos.

Desgraciadamente, no tenemos la menor duda de que la Sociedad Nacional Agro-pecuaria fundada para aliviar los contratiempos de los labradores, está, no ya cerca del fracaso, sino dentro de él. Se funda nuestro pesimismo bajo dos puntos de vista desgraciadamente claros para nosotros: el primero, los recientes rumores propalados por la Prensa, y el segundo, la desastrosa tasación que en el año 1921 hemos presenciado.

Con el respeto que se merece la superior autoridad del Consejo de Patronato, haciendo uso del derecho que el concepto de mutualistas nos concede y atentos a lo que dispone el artículo 65 del Estatuto de la Mutualidad, nos vemos en el caso de manifestar:

Primero. En lo que se refiere a la tasación de los daños ocasionados por el pedrisco, ha sido tan desastrosa para nosotros y efectuada con tal ilegalidad, que nos pone en el caso de publicar la forma en que se ha efectuado: bien entendido, que nuestras justas quejas y reformas que entendemos ser necesarias, y que desde luego las proponemos, son hijas de nuestro deseo de que en todo impere la razón, la justicia y la igualdad. Aquí, como en muchos pueblos debió suceder, se verificó la tasación sin que el perito oficial viera las viñas sinistradas: precedieron a éste, agentes subalternos, que, al parecer, traían órdenes expresas de tasar la tercera parte del daño, o cuando más la mitad. Estos agentes, de por sí, prescindiendo del común acuerdo que debe mediar entre el asegurado y el perito, fijaban el daño, faltando a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Póliza. Razones vedadas que no son del caso consignar, nos pusieron en el caso de no hacer uso del derecho que el asegurado concede el párrafo segundo y siguientes de dicho artículo, y aceptamos cada cual, porque otros la aceptaban, la hoja de valoración en lo que nos quisieron tasar. Es lo cierto, que en este término, muchas viñas sinistradas poco menos que en su totalidad, y que debieron tasarse al 80 y 90 por 100, lo fueron al 40, poco más o menos. Nos aseguran que en algunos pueblos de esta comarca que sufrieron el mismo pedrisco en igual proporción de daño y en iguales condiciones respecto a cultivo y fruto, se les ha tasado al 80 y 90 por 100, dándose ocasión con esto, a sabrosos comentarios poco favorables a los agentes tasadores.

Segundo. Entendemos de justicia, que en las fincas sinistradas en las que haya, por ejemplo, un 80 por 100 de daño, no debe tasarse una tercera parte, alegando la razón de que los fondos sociales son escasos: debe tasarse el daño exactamente, y si el fondo social (que necesariamente ha de ser escaso por la pequeña prima establecida) no consiente repartir el daño total, debe repartirse menor cantidad. La tasación efectuada en un 20 o 30 por 100, habiendo un 80 de daño, es un hecho, que el menos suscita ha de

comentarlo sospechando que se hace con la idea de poder favorecer a alguno clandestinamente. No debe consentirse que exista forma alguna que dé ocasión a estos hechos; pero si esa forma existe, debe el Consejo de Patronato remediarlo en lo posible, para que el benéfico fin de esta Mutualidad, lo disfruten todos por igual.

Tercero. Siendo en gran número las cartas certificadas que la Gerencia de la Mutualidad ha contestado por errores de valoración, y dejando aparte la razón o sinrazón de ellas, entendemos, que estas operaciones fáciles y delicadas de por sí, deben confiarse a empleados expertos; evitando tener que subsanar errores que entorpecen las funciones propias de la Sociedad. Nosotros justificaremos haber visto errores: unos que benefician y otros que perjudican.

Expuesto y justificado nuestro general descontento y usando del derecho que el concepto de mutualistas nos concede, proponemos al Consejo de Patronato lo siguiente: Que por lo que respecta al finado año 1921 y sucesivos, se publiquen relaciones explícitas que expresen la tasación y abono de cada asegurado y de cada finca; con detalles, para que cada mutualista observe, si después de la tasación primitiva aparecen algunos con mayor tasación, y en caso de probada falsedad, aplicar el castigo.

Referente a la tasación, punto esencial del contrato del seguro, y sin perder de vista la economía en los gastos de peritación, que en la forma seguida hasta hoy, necesariamente ha de gastarse gran cantidad, como puede verse en el año último, proponemos: Que en cada término municipal que cuente con algunos asegurados, se constituya una Junta Calificadora de daños, compuesta de seis mutualistas por lo menos, en los que estarán representadas las clases alta, media y baja, para que al ocurrir un siniestro reciban las declaraciones verbales de daños de cada finca y sinistrado y juzguen si están o se aproximan a la verdad; puesto que, en un término municipal, al día siguiente de ocurrir un pedrisco, precisan los labradores con toda exactitud, no sólo el daño colectivo o por partidas, sino el de cada finca en particular. Estas Juntas, cuyo cargo deberá ser gratuito, se renovarán cada año o se reelegirán a voluntad de la mayoría, siendo su principal deber formar relación colectiva de sinistrados con impresos facilitados por la Mutualidad y, certificando de su veracidad, la remitirán certificada antes del quinto día, conforme al art. 32 del Reglamento, suprimiendo con esto no sólo el parte individual, sino la molestia que a cada sinistrado origina, aparte de la imposibilidad de saber hacerlo. En este caso, el primer párrafo del art. 35 debe reformarse así: «Los daños del siniestro serán valorados siempre de común acuerdo entre el asegurado, la Junta Calificadora y el perito de la Mutualidad.»

Por último; si el Consejo de Patronato se digna tomar en cuenta nuestras quejas y observaciones, las que por nuestra parte dejamos sometidas al arbitraje del Instituto Nacional de Previsión, confiamos que antes de finar este mes nos comunique su decisión afirmativa o negativa: pues en este último caso llevaremos a efecto actitudes que hoy quedan acordadas y se refieren a la continuación o no en el seguro y a la publicación de esta instancia en la Prensa.

Capella a 20 de Marzo de mil novecientos veintidós.—Ramón Gállego, Clemente Guinallu, José Pocerull, Ramón Sin, Agustín Moncús, Mariano Rivera, Tomás Gíron, Joaquín Tobeña, Antonio Llanas Sin, Ramón Español, Antonio Bruballa, Antonio Larruy Pons, Pedro Montero, Antonio Campo, Juan Espías, Antonio Puyal, Antonio Ralluy, Pe-

dro Orive, Vicente S'n, Ramón Sin y Mir, Mariano O Iwe, Ramón Baldellou, Antonio Larruy Latorre, Joaquín Lecina.

## LA VIDA LOCAL

### Centros y Oficinas

#### ALCALDIA DE HUESCA

Habiéndose solicitado a esta Alcaldía la autorización correspondiente para instalar en el predio número 9, calle de Forment, un motor eléctrico de un caballo y medio de fuerza con destino a usos industriales.

Se hace saber por el presente anuncio que durante el plazo de cinco días, contados desde hoy, podrán presentarse en la Secretaría municipal reclamaciones por los vecinos que se consideren perjudicados con la instalación referida.

Huesca, 27 Marzo de 1922.—El Alcalde, A. Vidal Perera.

#### HACIENDA

Señalamiento de pagos para hoy: Don Manuel Mayner, 7.786 30 pesetas; don Estanislao Valón, pesetas 5.772 42; don Francisco Rodríguez, 10.130 71; don José M.ª San Agustín, 377 86; don Ricardo del Arco, 247; don Adolfo Casasús, 19 76; Jefe de Telégrafos, 681 72; D. Aniceto Bercial, 24 70; Jefe de Vigilancia, 123 49; secretario del Gobierno civil, 411 66; Jefe de Correos, pesetas 449 54; don Arturo Franco, pesetas 1.081 60; don Pedro Navarro, 247; don Francisco del Campo, 345 80; don Manuel Alvarez, 144 50; don Ladislao Gil, 170; don Conrado Barrio, 296 40; don Narciso Santa llestra, 28 89; don Francisco Santamaría, 164 74; don Domingo Lafin, 140 04; don Agustín Loscertales, 123 50; don Pedro Muñoz, 35 52; don José Arán, 298 12; don José Perfecto Pérez, 113 62; don Enrique Capella, 65 94; don José Pueyo, 164 74; don Narciso Tornés, 834 10; don Prudencio Torrente, 1.248 51; don Manuel Cimente, 1.755 46; don Antonio Navarro, 686 54; Banco Hispano Americano, 15.877 12; don Manuel Sazatorral, 78 83; don Cándido Barrio, 10 000; don Miguel Garbarre, 500; don Remigio Heble, pesetas, 28.083 20; don R. Riestra, 17.168 25.

Importa el señalamiento, pesetas 103.681 62.

#### MATADERO PUBLICO

Relación de las reses sacrificadas en el día de ayer: Carneros, 30, Corderos, 68; Terneros, 6; Terneras, 1; Ovejas, 0; Vacas, 0; Cerdos, 5; Borregos, 00. Total kilos, 1.965 00.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

La causa de ayer. Ante el Tribunal de Derecho se vió ayer en esta Audiencia provincial la causa procedente del Juzgado de Jaca contra el procesado José del Tiempo Prado por el delito de coacción.

La defensa estaba encomendada al letrado don Cristino Gasós y la causa quedó concluida para sentencia.

## LA SUIZA

Gran variedad en postres de todas clases. Bocado de coco, a 2'40 pesetas el paquete. Para el desayuno y té: Teclas, Sobadas de Alcañiz, Cristinas, Bollos Suizos, Mojicones y Cuartos. Inmenso surtido en Bombones.

MARRONS GLACES. Case Alto. 17. Teléfono 218.

### Planta de olivos

Injertos de empeltre fino de dos años, se ofrecen venta. Dirigirse a don Alejandro Rivera, de Petus.

Se venden Tartana valenciana, seminueva, cuatro asientos, capota plegable y un coche familiar usado, de seis asientos. Detalles «Electra Ribagorzana», Benabarre.

## “La Tierra” en los pueblos

### SECASTILLA

#### Una boda

El día 18 del actual tuvo lugar en la iglesia parroquial de este pueblo el enlace matrimonial de la gentil y encantadora señorita Josefina Ribera con el simpático joven Joaquín Malral Rabal, ambos de distinguidas familias de esta localidad.

Bendijo la unión nupcial el párroco don Jaime Pulcerús, siendo testigos los simpáticos y alegres jóvenes don Manuel Rabal y don Joaquín Encuentra.

Una vez terminada la ceremonia, la comitiva se dirigió a casa de la novia donde se les sirvió una succulenta comida, a cargo de la renombrada cocinera doña Florentina Pérez, reinando la mayor alegría y haciendo votos por la prosperidad de los nuevos cónyuges.

Terminado éste, los jóvenes organizaron una gran rondalla, por el curtiello compuesto de don Blas Peralón, don Domingo Cucurull, don Melchor Miranda y don Manuel Rabal, cantando coplas al afamado cantor de jota don José Naval Torres; terminada ésta se organizó un animado baile, reinando la mayor alegría.

Ya próximas las ocho, dirigióse la numerosa concurrencia a casa del novio, donde fijan su residencia los recién unidos, sirviéndoles una excelente y gran cena, reanudando después el baile hasta altas horas de la noche, dando por terminado este día, de grato recuerdo para la mayoría de este pueblo con el derroche de café, licores y tabaco.

Dieron realce al acto la numerosa concurrencia que ha asistido entre ambas partes, figurando: don Joaquín Ribera y doña Antonia Miranda, padres de la novia; don Antonio Malral y doña Josefa Rabal, padres del novio; don Benjamín Ribera, hermano de la novia; don José Badía, hermano político del novio; don Jorge Miranda y don José Castán, tíos de la novia; don Joaquín Malral, don Manuel Franco y el retirado don Joaquín Rabal, tíos del novio; y los ricos propietarios don Lorenzo Rabal, don José Lasiera, don Manuel Malral y don Manuel Malral Marro, primos del novio; don Andrés Viñas, don Manuel Blanco, don José María Lorés (practicante), don Antonio Rabal, don José Labazos y don José Bull.

El sexo débil se hallaba representado por doña Joaquina Malral, hermana del novio; doña Encarnación Bull, tía de la novia; doña Pilar La sierra, doña María Sopena, doña María Muzás, doña Vicenta Malral, doña María Laplana, doña María Peralón y doña Antonia Miranda.

También merecen no menos especial mención las bellísimas y encantadoras señoritas Milagros Rabal Lasiera, Carmen Muzás, Joaquina Ribera, Euclia Viñas, Teresa Castán, Teresa Ribera, Gloria Malral; las más lindas niñas Pilarín e Irene Badía y Anita Miranda.

Reciban los nuevos esposos nuestra cordial enhorabuena y que Dios les conceda eterna luna de miel, como todos les deseamos.

El corresponsal.

## RELIGIOSAS

#### Santos de hoy

Santas Perpetua y Felicitas; San Segundo.

#### San Eustasio

Entrada ya la segunda mitad del siglo VI, nació Eustasio de una de las casas más nobles de Borgoña. Sus padres, más ilustres por su piedad que por su nobleza, confiaron la educación del niño a San Miel, tío del mismo y obispo de Lengres. Hacia el Cielo prevenido a Eustasio con un excelente ingenio, una bella índole y una natural inclinación a la virtud, que hizo rápidos progresos en las letras humanas, pero de un especial en la ciencia de la salvación. Eustasio, renunciando a todo lo

del mundo, corrió a buscar un asilo para su inocencia en el Monasterio de Luxeuil, fundado por San Coombino, y que por muchos siglos fué semillero de Santos. Habiendo tenido San Columbano que abandonar el Monasterio de Luxeuil, por no estar conforme la reina Brunquilda y su nieto Thierry, por el modo de sorprender sus escandalosos desórdenes, pidió hospitalidad al rey de Austria, ofreciéndole éste un lugar en sus dominios.

Aceptó Columbano el ofrecimiento, y junto con sus dos discípulos queridos Eustasio y Galo, fundó un monasterio; pero habiendo tenido noticias de que algunos seglares se habían apoderado de una parte del Monasterio de Luxeuil, envió allá a Eustasio con el título de abad. Apenas llegó a Luxeuil el nuevo abad, supo ganar de tal manera el corazón de los usurpadores, que le restituyeron todo lo que injustamente habían ocupado. Renovó la disciplina monástica y trataba con gran caridad a todos sus súbditos. Dotado de gran elocuencia, llevó la luz del Evangelio hasta los bárbaros. Por revelación divina conoció que estaba cercano su fin, y después de treinta días sin el menor alivio en sus agudísimos dolores, entregó su alma al Creador el año 625.

#### Cultos para hoy

Las misas conventuales a las nueve y cuarto.

En la Compañía la Hora Santa, de cinco y media a seis y media, la que se aplicará por el alma de don Casimiro Carilla (q. e. p. d.).

En la Catedral, a las seis media, sermón por el reverendo Padre cuaresmero.

Archicofradía de los «Jueves Eucarísticos».

La Comunión conmemorativa de los Coros Eucarísticos tendrá lugar mañana, jueves, en San Salvador (Catedral) y en la Misericordia, a las siete y media; en San Lorenzo, a las siete y media y a las ocho; en San Pedro, a las ocho; en la Compañía, a las cinco y media, seis, siete y ocho, y en Santa Ana (Colegio), a las siete.

Por la tarde, a las cinco y media, la Hora Santa de reparación, en la Compañía, con cantos y meditación apropiados al acto.

## I. NOGUES

### Lentes - Gafas

Se sirven prescripciones de los señores oculistas.

Casa Bajo. 12 y 14. Huesca

## Leche condensada

A 1'40 PESETAS LATA

Tienda de RAFAEL GUARGA, Coso Bajo, 98, junto a Santo Domingo.



## HIPOFOSFITOS SALUD

Más de 30 años de éxito creciente. Único aprobado por la Real Academia de Medicina. Rechace usted todo fraude donde no se lea en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impreso en tinta roja.

La palidez de su rostro acusa un empobrecimiento de la sangre que hay que combatir, pues los estragos de la anemia producen resultados funestos. La tristeza, la inapetencia, el insomnio y el cansancio se convierten en alegría, fortaleza, vigor y entusiasmo por la vida. No hay medicamento que supere a éste por su acción rápida y eficaz para regenerar el organismo, purificando la sangre y enriqueciéndola.

## BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL: 100.000.000 DE PESETAS

Telefonema de cambios del día 28 del actual, recibido directamente del Palacio de la Bolsa de Madrid.

#### FONDOS PUBLICOS

Interior 4 por 100	69 85
Exterior 4 por 100	00'00
Obligaciones del Tesoro	000'00
Amortizable 4 por 100	85'00
Amortizable 5 por 100 viejo	00'00
Amortizable 5 por 100, 1917	93 75
Cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100	90'50
Idem idem idem, 6 por 100	99'50
Idem idem idem, 8 por 100	000'00

#### VALORES INDUSTRIALES

Banco Hispano Americano	000'00
Banco de España	534'00
Banco Español del Río de la Plata	221'00
Banco Hipotecario de España	000'00
Compañía Arrendataria de Tabacos	252'00
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España	3'20
Idem idem idem M. Z. A.	302'00
Sociedad General Azucarera de España (Preferentes)	00'00
Idem idem idem (Ordinarias)	00'00

#### MONEDA EXTRANJERA

(Cambia de esta)	
Francos	57'90
Libras	28 23
Dollars	0'00
Marcos	1 95
Liras	00'00
Francos suizos	000'00
Coronas Austríacas (cheque)	0'11

#### DEPILATORIO JOVINCELA



EXTIRPA EL VELLO DE RAZA ESPECIAL PARA CUTIS DELICADOS Y AJADOS POR EL USO DE OTROS DEPILATORIOS. De venta en todas las farmacias.

#### DEPOSITO EN ESTA CIUDAD

Coso Bajo, 7, Perfumería

En la imprenta de la Viuda de L. Pérez se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios módicos y competentes.

## Teatro Principal

PARA MAÑANA jueves 30 Marzo de 1922

Estreno de los episodios 9 y 10 de la interesante serie de fantásticas aventuras

## EL HIJO DE TARZAN

La graciosísima comedia en dos partes,

TIKIS-MIKIS, PLANCHADOR

Deade las siete.

Imp. de Val. J. Pérez—Huesca

# Banco de Crédito de Zaragoza

Apartado de Correos número 31  
Plaza de San Felipe, 8, Zaragoza  
Establecimiento fundado en el año 1845

## CUENTA DE METALICO EN INTERES

Los tipos de interés que abona, son:

En las imposiciones a plazo fijo de un año . . . . . 4 por ciento anual.  
En las imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de . . . . . 3 1/2 por ciento anual.  
En las imposiciones a voluntad, a razón de . . . . . 2 1/2 por ciento anual.

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengan el 12 por 100 de interés

**Préstamos y descuentos** Préstamos con firmas, sobre valores, con monedas de oro, sobre Resguardos de imposiciones hechas en este B. Descuento y negociación de Letras y efectos comerciales

**Depósitos en custodia** Compra y venta de Fondos públicos. Pago de cupones, cartas de crédito. Informes comerciales. Comisiones, etc., etc

Vides Americanas resistentes a la filoxera  
**JAIMESABATE**  
Villafranca del Panadés (Barcelona)  
PRIMERA CASA EN ESPAÑA Taller de injertar visitado por S. M. el Rey en 1901  
Dirección telegráfica, SABATÉ, Villafranca del Panadés. PIDASE CATALOGO

Grandes plantales en los viveros del Centro Vitícola y la Olivícola  
**BAUTISTA APARICI**  
Ayelo Malferit (VALENCIA)  
Primeros introductores en España de los célebres híbridos portainjertos de Monseñor Richter, R. 31, R. 99 y P. 101 en favor de cuales se pronunciaron unánimes la ciencia y la experiencia, en la asamblea de viticultores celebrada en Logroño en Septiembre último.

Criad a vuestros hijos fuertes  
Para ello no hay como que los críe la madre, si tiene buena y abundante leche. Pero si no tiene esas condiciones no hay más que una solución acertada:  
**Criarlos con GLAXO**  
El GLAXO es la mejor leche de vaca apropiada al estómago humano, y pueden tomarlo los niños como único alimento desde que nacen, y se crían maravillosamente.  
Si la madre no tiene bastante leche, puede ayudar a criar al niño con GLAXO, y ella misma conservará y aún aumentará su leche si media hora antes de dar el pecho al niño toma un vaso de GLAXO. Tanto el niño como la madre, si también toma el GLAXO, notan rápidamente los efectos beneficiosos de dicho alimento.  
Usese el biberón GLAXO, con todos los adelantos científicos. El GLAXO es admirable como alimento de ancianos y enfermos. Importadores exclusivos en España, Portugal, Gibraltar y Marruecos: Sebastián Tauler y Compañía, Montera, 18, Madrid.  
De venta en los comercios de ultramarinos de Arruego, Peláez y Rovira y farmacias de Puig y Llanas. RERREPRESENTANTES: Viuda y Sobrinos de Amador de la Peña.

**Gran Bazar de Lorient**  
Nueva sección de Fotografía con precios muy económicos en máquinas para aficionados, placas, papel, tripodes, reveladores, rollos Kodak y Bayer, linternas, rótulas, prensas, cubetas y otros.  
Placas para RAYOS X  
Infinidad de caprichos para regalos, útiles, perfumería, navajas Solingen para barbero. Cuchillos. Pólvoras y cartuchos de caza. Muebles y Ferratería. Depósito de abonos.  
**¡Ocasión!**  
Se vende trilladora de 60 a 70 cahices de producción.  
Diríjase a Enrique Tejero, Barrioverde, 22, 1.º Zaragoza.

**SIFILIS**  
**ROOB LAMBER**  
El ROOB DEPURATIVO LAMBER, inmejorable reconstituyente, antisifilítico y refrescante de la sangre, cura completa y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias, impotencias, dolores de los huesos, adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófulas, linfatismo, linfodemonia, este rilidad, neurastenia, etc. Un frasco de Roob depurativo Lamber con la debida instrucción, 3,25 pesetas.  
**VENEREO**  
**Confites LAMBER**  
Los CONFITES LAMBER dan a las vías génito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas; quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan adicalmente las estrecheces uretrales, prostatitis, uretritis, cistitis, catarros de la vejiga, cálculos, incontinenia de orina, flujos blancos de las mujeres, blenorragia (gota militar), etc. Una caja de Confites Lamber con la debida instrucción, 4,25 pesetas.  
Para correspondencia y consultas gratuitas también por cartas, que se contestarán seguidamente y con reserva, diríjase:  
Medicamentos LAMBER. Calle de Claris, 56.-BARCELONA.  
Venta en Huesca: Farmacia de F. Llanas

Listin de precios de algunos de los artículos del  
**Comercio de M. Arruego**  
(antiguo de "Los Cachos,")

Azúcar granito, a.....	1,50 kl'o
Alubias asturianas.....	0,70 id.
Id. leonesas finísimas.....	1,10 id.
Arroz Amonquill.....	0,70 id.
Id. id. ....	1,00 id.
Id. Bomba garantizado.....	1,30 id.
Avellanas tostadas.....	3,00 id.
Almerdras id. con sal.....	5,00 id.
Aceitunas manzanilla fina.....	1,75 id.
Id. id. id. en L. de 1 kg.....	2,25 id.
Id. id. id. en L. de 2 kg.....	4,25 id.
Achicoria.....	2,50 id.
Aceite refinado L. de 2 y medio kg.....	7,50 L.
Id. id. L. de 5 kg.....	14,00 L.
Boliches finísimos (simiente de S. Cosme).....	1,40 kilo
Bujías varios tamaños.....	2,15 id.
Id. id. id. superiores.....	3,85 id.
Café torre facto (o tostado con azúcar).....	6,50 id.
Id. id. ( id. con id ).....	8,00 id.
Id. tueste natural (o sea sin azúcar).....	8,00 id.
Conservas tomate L. de 12 cm.....	0,50 L.
Id. id. L. de 6 cm.....	0,35 id.
Id. guisantes L. de 12 cm.....	0,75 id.
Id. id. L. pequeña.....	0,45 id.
Dátiles moscatel finísimos.....	3,00 kl'o
Frites ancha en manteca de C. Alvo.....	1,10 L.
Id. id. en aceite de C. Alvo.....	1,05 L.
Phoscao.....	3,10 L.
Garbanzos cochura garantizada, de 0,90, 1,10 1 25 y.....	2,00 kl'o
Harina lacteada «Nestlé».....	2,50 L.
Id. de Avena.....	0,75 paquete
Jabón Lagarto.....	1,70 kilo
Id. Cantabria.....	1,60 id.
Id. Pinta castaño.....	1,50 id.
Id. Elotante.....	1,40 id.
Id. Sirena blanco.....	1,60 id.
Id. id. amarillo.....	1,50 id.
Leche condensada «La Lechera».....	1,55 L.
Malcena.....	0,75 L.
Nesfarina.....	3,35 L.
Purés para sopa, varias clases.....	0,20 paquete
Id. para id. id. id. ....	0,40 id.

Chocolates «La Campana de Huesca» desde 1 pta. en adelante.  
NOTA-En meses sucesivos y del 28 al 30 listin de precios con más artículos.

**Retiro Obrero Obligatorio**  
Formación de padrones, ingreso de cuotas, consultas y gestión de todo lo pertinente al mismo ante la Delegación Provincial  
PATRICIO ABBAD  
Abogado y Agente de Negocios  
Ramiro el Monge, 50.-HUESCA

**Material Eléctrico**  
Motores y lámparas nitra de medio vatio A. E. G. Se hacen reparaciones de motores, transformadores y toda clase de aparatos eléctricos  
**URIEL HERMANOS**  
Coso Alto, 24 y 28 Huesca

**Pastelería de Soler**  
**Ensaladas Mallorquinas**  
En venta: Dos carros fuertes con lanza—Dos tertanas—Una galera—Un coche para viajes—Tres puertas grandes—Dos reparadoras de semillas—Una aventadora con malacate—Un carro de apar y un loro  
Para verlos y tratar en casa se don Sebastián Bescós, calle Sanco Ramiriz (antes Ballesteros), Huesca.

**Pastelería de Soler**  
**Ensaladas Mallorquinas**

PARA CURAR y ALIVIAR LA  
**TOS**  
TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS  
**PASTILLAS PECTORALES**  
DEL  
**Dr. ANDREU**  
Pidanse en las farmacias

**ASMÁTICOS**  
con los CIGARRILLOS, PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el asma al instante, por fuerte que sea

**FELIX SCHLAYER**  
Tractores, Motoarados, Tanques, Cosechadoras Internacionales y Australiana, Locomóviles.  
**HUESCA** **ZARAGOZA**  
Ronda Estación Coso, 108

**LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA**  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Capital: 10.000.000 de pesetas  
Grandes fábricas de superfosfato de cal y de ácidos minerales en Zaragoza  
Explotación y refinación de azufres en sus minas de LIBROS (Teruel)  
**Superfosfato de cal 1820 por 100**  
AZUPRE.—Sublimad. f.c.r. mol'do, terrón, cañón.  
ACIDOS.—Sulfúrico, clorhídrico y nítrico.—Acido sulfúrico especial para acumuladores.  
**OFICINAS**  
Coso, 54, pral.—Apartado de Correos. 88 — Teléfono, 461  
Dirección telegráfica y telefónica: «Química Zaragoza»